

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y QVATRO.

sean mi^{no} del Num^o de la Referida Cud de Santaco. en lu
par del citado Joseph Mathias de Quiroz Bueno y q
Mando al Cones, Juuara, Regidores, Cavalleros, Escuderos,
oficiales y Ombrs buenos de ella que luego que con esta mi
Carta sehan requerido Juntos en un Ayuntamiento Reunido
de Vos en Persona el Juran^{to} y solemnidad acostumbrada,
Y asi hecho y no de Otra Manera orden la P^{te} de dho ofi-
cio, vos leian hayan y tengan y mi^{no} del Numero de dha
Cud. y le bien gestion con Vos en todo lo al Conser^o
y vos guarden y hagan guardar todas las honrras, Granas, mer-
se des, franquicias, libertades, Exempciones, preheminerias,
privilegios, inmunidades, y todas las demas cosas que
por Rason de dho oficio deben haber Vosas y vos deben ser he-
ardadas y vos Recudan y hagan Recudir con todos los dex^{os} y sala-
rios del anexo y pertenecientes, segun se vio Guardo y Recudis
abueno antecesor y cada uno de los otros mi^{no} del Numero
que han sido y son de dha Ciudad todo bien y cumplida m^{te}
sin faltares cosa alguna y que a ello, ni en parte de ello se
dieren alguno no os pongan, ni consentan poner que lo de de
aora, os Reunio y he por Reunido a dho oficio, y vos doys facultad

